

1
N. 31

DON FRANCISCO DE MIAN-
GOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditau las
cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exercito por esta Tesoreria
interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en
ella, para mi Dato, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue

„ E. M. G. = Recibi de esta Tesoreria las cantidades siguientes
„ Setecientos ochenta y ocho pesos, siete reales, con once marave-
„ des, importe del Complot de mis alcances hasta fecha de
„ Abril, y quinientos sesenta y seis pesos, dos reales, once mara-
„ vedes, de las pagas de los meses, Mayo, Junio, Julio, Agosto, y
„ Septiembre. Callao Junio tres de mil ochocientos veinte y
„ quatro. = Cap. Ayud. Adic. = Mariano Herrera. = Son mil
„ trecientos cincuenta y cinco pesos, un real, y diez y siete mara-
„ vedes. = Anotese en su apunte, y q. ha satisfecho hasta fin
„ de Septiembre, pagandole, en fecha de este A. Felipe
„ Mayo tres de mil ochocientos veinte y quatro. = Modil. =

Asi Comta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el
Legajo, respectivo. Y para que por la Tesoreria á que corresponde pueda
hacerse el debido cargo al Oficial, ó Individuo que comprehende, doy
la presente, en el Callao a once de Julio de mil ochocientos veinte
y quatro.

Fco
Miangolarra

[Signature]

N. 32.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los documentos q. acreditau las cantidades distribuidas á varios Cueros del Ejército por una Tesorería interina de mi cargo, en una Provincia de Lima, q. originales existen en ella, para mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra es como sigue.

„ Batallón Siferos de Canto. = Recibi' de la Tesorería cu-
 „arenta y dos pesos, por cuenta de mi haber del mes de la fe-
 „cha. Alcal Felipe Junio tres de mil ochocientos veinte y cu-
 „atro. = Cap. = Pedro M.ª Mias. = Son cuarenta y dos pesos =
 „Dese = Modil. =

Así consta, y parece el anterior comprobante que original obra en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Tesorería á q. corresponde pueda hacerse el debido cargo, al oficial, ó Individuo que comprachende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

F. CO
 Mian. de Miangolarrara



N. 33.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre las documentas q. acreditan las cantidades distribuidas á varios Cuergos del Exército por esta Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p.^a mi Data, se halla una, cuyo tenor, ala letra, es como sigue.

„ Comand.^a gnal. del Callao. = Transcribo á V. el oficio q. me
 „ pasó el Excmo. Sr. Virrey del Reyno con fia. diez y ocho
 „ de Abril. p.^a q. en consecuencia se sirva facilitarle al Sr. Co-
 „ nodel D. Fran. Narvaes, previas las formalidades de orde-
 „ nanza el correspond.^{te} Cese, luego q. se le pague el mes de
 „ la fecha. = Para q. el Coronel D. Fran. Narvaes, pueda pa-
 „ sar á la Península en consecuencia dela M. orden de veinte y
 „ nueve de Abril de mil ochocientos veinte y uno, p.^a la q. S. M.
 „ de digno conferirle M. licencia p.^a el termino de dos años, y
 „ á mas desempeñe la Comision q. le confiado á su ciudad
 „ dispondrá V. S. q. de qualesquiera fondos de Reales intereses
 „ de Lima, se le entreguen dos mil pesos, p.^a cuenta de sus al-
 „ cances, pasando el cargo respectivo á la Caja Militar del
 „ Exército del Norte, á cuyo Excmo. Sr. General en Jefe doy
 „ con esta fecha el aviso correspondiente. = Dado en V. muchos
 „ años M. Felipe Junio tres, de mil ochocientos veinte, y cuatro.
 „ Jose Ramon Rodil. = Sr. D. Fran. Miangolarra Ministro de-
 „ soro de esta Plaza. = Recibi del Sr. D. Fran. Miangolarra,
 „ Comis.^o de Guerra y Marina, los dos mil pesos, de que hace re-
 „ lacion la Sup.^{ta} orden transcripta p.^a el oficio dela vuelta.
 „ Y para q. conte, y sirva de Data, á Vto. Sr. Comis.^o firmo
 „ etc. Callao Junio tres de mil ochocientos veinte y cua-
 „ tro. = Fran. Narvaes. = Son dos mil pesos. =

Asi consta, y parece el anterior comprobante que original
 obra en el Legajo, respectivo. Y para que por la Tesoreria á
 que corresponde pueda hacerse el debido cargo al oficial ó In-

Viendo que comprende, doy la presente, en el. Callao
catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

F. CO
N. de Miangolarena



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que ante los Documentos q. acreditan las Cantidades distribuidas á varios Cuervos del Exercicio p. una Fesería interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen, en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue

„ Esto M. del. N. = E. M. G. = Pret. Supremo de los haviere
 „ q. deben percibir al respecto de dos tercios de paga las orde-
 „ nanzas, y asistentes del Sr. Mariscal de Campo D. Juan
 „ Loriga Gral. Jefe de E. M. G., y los del Ayudante adicto
 „ al mismo Cap. D. Mariano Herrenos, correspond. al mes
 „ de Mayo.

„ Soldado del Imperial Cayetano Manchon			
„ con premio de 6 r.	11	3	
„ D. Vares de Fern. 7.º Juan Muñica	10	5	
„ D. Arceguipa. Pablo Zapata con suma de 1 r.	11	4	
„ D. Artill. Melchor Yglecias	10	5	
„ D. Imperial Tomas Orrellana con prem. 6 r.	11	3	Asistent. del Sr. General Loriga
„ D. id. Juan Blanes con id. id.	11	3	
„ D. Artill. Andres Vllow	10	5	
„ D. id. Manuel Cruz	10	5	
„ D. Vares Fern. 7.º Juan Muñica	10	5	
„ D. id. Juan Cordoba con prem. de 9 r.	11	6	
„ D. Cant. Leon Sanchez	10	5	D. del Cap. Herrenos
„ D. Imperial Manuel Perez con premio de noventa reales p. mitad.	16	2	
Total		137	34

Callao Junio primero de mil ochocientos veinte y cuatro = Cayetano Manchon = Paguere = Modil = Recibi del Sr. D. Fran. de Miangolarra Comisario de Gr. y Marina los ciento treinta y siete pesos, tres reales q. acredita el anterior Presupuesto p. distribuir entre los individuos q. menciona. Y paga que suma de Data

á Dho. Sr. Comisario fiximo este. Callao tres de Junio de
mil ochocientos veinte y quatro. = Cayetano Moncion =
Son ciento treinta y siete pesos, tres reales.

Asi consta y parece el anterior comprobante q. original obra
en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Ferreteria á q. era cupon
de pueda hacerse el debid cargo al oficial, ó Individuo q. com-
prende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil
ochocientos veinte y quatro

Fco. de Miangolarena



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan
las cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Ejército p. esta Fe-
soreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. origina-
les existen en ella, p. mi data, se halla uno, cuyo tenor, ala te-
tra, es como sigue.

„ Coronel del Batallon de Castro. = Recibi de la Fesoreria
„ de esta Plaza, doscientos treinta y cinco pesos, quatro reales
„ por mi paga del mes o la fecha. Callao Junio Cuatro
„ de mil ochocientos veinte y cuatro. = Fran. Narvaez =
„ Son doscientos treinta y cinco pesos, quatro reales = De
„ se = Modil. =

Asi consta y parece el anterior comprobante q. original obra
en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Fesoreria á q. corres-
ponde pueda hacerse el debid cargo al Oficial, ó Individuo
q. comprende, doy la presente, en el Callao catorce de Ju-
lio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco. Miangolarra



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima,

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las
cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Ejército p. esta Tesoreria
interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales exis-
ten en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, en la letra, es co-
mo sigue

„Regimiento Dragones de la Unión. = Duplicad = Recibi
„de la Tesoreria doscientos pesos, por mi paga del presente
„mes. = Lima y Junio cuatro de mil ochocientos veinte
„y cuatro. = Comand.º = Bernabe Lopez = Son doscientos
„pesos. = Dese. = Rodil.º
Asi consta, y parece el anterior comprobante q. original obra
en el Legajo, respectivo. Suplico que por la Tesoreria á q. corres-
ponde pueda hacerse el debid cargo al Oficial, ó Individuo q.
comprehende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de
mil ochocientos veinte y cuatro

Fco. de Miangolarraga



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las cantidades distribuidas á varios Cueros del Ejército p. una Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue

"L. M. P. = Suwase V. S. ordena se entreguen á Juan M.^a
" Dupon doscientos pesos importe de ocho Clarines q. ha
" Recibido el Ten. Anzuategui p. su Regim. Drag. de la
" Union. = Dias que á V. S. m. á M. Felipe del Callao Ju.
" nio Cuatro de mil ochocientos veinte y cuatro. = Juan
" Loriga = Sr. Brigad. D. Jose Ramon Rodil, Gob. y Co-
" mand. gral. del Callao y Cortas. = Jha. del dia mismo
" Pague p. el Sr. Mns. Tesorero = Rodil. = Recibi del
" Señor D. Fran. Miangolarra, Comisario de Grra. y
" Marina, los doscientos pesos, valor de los Clarines
" q. acreditan la sup. orden de la vuelta. Y para que
" conste, y sirva de Data á dho. Sr. Comisario, firmo
" en el Callao Junio Cuatro de mil ochocientos veinte
" y cuatro. = Juan M.^a Jose Dupon. = Son doscientos pesos.
" Si consta y parece el anterior comprobante q. original obra
" en el Legajo respectivo. Y p. q. p. la Tesoreria á q. corresponde pu-
" da hacerse el debid cargo al oficial ó Individuo q. comprehende
" hoy la presente, en el Callao entorxe de mil ochocientos ve-
" inte y cuatro

Fran. de Miangolarra

[Signature]

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acauditan las Cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exercito por esta Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra es como sigue.

„ **Comand. gral. del Callao, y Cotas.** = Transcribo a V. p. su
„ inteligencia lo q. me dice el Excmo. Sr. Gral. en Jefe del
„ Exercito D. Jose Canterac, con fha. veinte y ocho de Mayo
„ ultimo. = Sirvase V.S. mandar entregar de mi Cuenta
„ al Sr. Coronel D. Fran. Narvaez mil pesos, de cuya can-
„ tidad dispondra V.S. se me pase el cargo correspond. á
„ esta Tesoreria = Dios guarde á V. muchos años M.^{te} Felipe
„ del Callao Junio nueve de mil ochocientos veinte y
„ cuatro. = Jose Ramon Rodil. = Sr. Ministro Tesorero
„ D. Fran. Miangolarra. = Recibi del Sr. D. Fran. Miangolarra, Comisario de Guerra y Marina, mil pesos, los
„ mismos q. se me enteran de cuenta del E. S. Gral. en Jefe del Excmo. p. Comision particular, y cuyo cargo debera
„ pasarse á la Tesoreria de que hace mencion la Sup. trans-
„ cripcion de la vuelta. Y para q. sirva de Data á Tho. Sr.
„ Comis. fixmo este. Callao Junio once de mil ochoci-
„ entos veinte y cuatro. = Fran. Narvaez. = Son mil
„ pesos. =

Asi consta y parece el anterior comprobame. q. original obra en el Legajo respectivo. Y para q. por la Tesoreria á q. corresponde pueda hacerse el debido cargo al oficial, ó Individuo q. comprehende hoy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fran. de Miangolarra

[Firma]

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las Cantidades distribuidas á varios Cueros del Exército p. esta Tesoreria interina de mi Cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor á la letra, es como sigue.

" E. M. I. = De orden del Excmo. Sr. Gral. en Jefe del Exército se
 " servirá V. S. disponer q. p. la Tesoreria de esta Plaza, se satis-
 " fagan doscientos pesos á los Individuos q. al margen se
 " expresan. = Dia. que. á V. S. m. d. M. Felipe Junio once de
 " mil ochocientos veinte y quatro. = Juan Voziga. = Sr. Phi-
 " gad. D. Jose Placido Modil, Com. gral. Gob. del Callao =
 " Artillero Melchor Yglesias. 100.
 " Cant. Leon Sanchez. 50.
 " Usares, Juan Condober. 50.

Total. 200.

" Paguere = Modil = Recibi del Sr. D. Fran. Miangolarra, Co-
 " misario de Guerra y Marina, doscientos pesos p. distribuir
 " á los individuos q. contiene al margen, la sup. orden de
 " la vuelta. Y para q. sirva de Data á Dho. Sr. Comisario,
 " firmo etc. Callao Junio doce de mil ochocientos vein-
 " te y quatro. = Mariano Herrera = Son doscientos pesos.
 " Si cuenta y parece el anterior comprobante q. original obra en
 " el Regajo, respectivo. Y p. q. p. la Tesoreria á q. corresponde pueda hacer
 " ce el debida cargo al oficial ó Individuo q. comprende, doy la pre-
 " sente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y
 " quatro.

Fco. de Miangolarra



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima,

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditaban las cantidades distribuidas á varios cuerpos del Ejército p. esta Ferreteria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima q. originales existen en ella, para mi data, se halla uno, cuyo tenor á la letra, es como sigue

„Ayudante de Campo. = Recibi del Sr. Ministro, Tesorero
„D. Fran.º Miangolarra, doscientos cincuenta y ocho pesos, dos
„reales, por mi paga, y la de dos Asistentes, y premio de
„ellos, del mes de la fecha. Lima y Junio quince de mil ochocien-
„tos veinte y cuatro. = Teniente Coronel mayor. = Manu-
„el Sanjuana. = Son doscientos cincuenta y ocho pesos,
„dos reales. = Vaghere = Modil. =

Así consta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Ferreteria á que corresponde pueda hacerse el debido cargo al Oficial, ó Individuo q. comprehen-
de, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocien-
tos veinte y cuatro.

F.º
Man. de Miangolarra



DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los documentos q. acreditan las Cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exército p. esta Ferreteria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima q. originales existen en ella, p.ª mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue.

„ **Comando.** Gral. del Callao, y Comand. = Francisco de V. lo
 „ q. con fha. veinte y nueve de Abril último me dice el Excmo. Sr.
 „ „ Gral. en Jefe del Exército del Norte D. Jose Caceres, p.ª la
 „ fines q. expresa = Srvase V.ª. mandar pagar p.ª la Abundancia
 „ la adjunta Libranza, firada p.ª el Sr. Ministro de R. Naci-
 „ „ onal del Exército, á favor del Cura de Huancayo D. D. Mel-
 „ „ chor de Ybarra, importante tres mil pesos, y de haberse
 „ „ verificado, espero el correspondiente acuse. = Desde luego
 „ „ debe entenderse p.ª la Ferreteria de esta Provincia, facili-
 „ „ tando V.ª al expresado Sr. Cura de Huancayo mil pesos
 „ „ p.ª el pronto, en tanto se desahoga la Caja. = Dios guarde
 „ „ al V.ª muchos años. Real Felipe del Callao, Junio veinte y
 „ „ uno de mil ochocientos veinte y cuatro. = Jose Ramon
 „ „ Rodil. = Sr. Ministro, Ferreiro de Provincia D. Franc.
 „ „ Miangolarra. = Recibi del Señor Comisario de Guerra
 „ „ y Marina mil pesos q. á mi libra el Señor General
 „ „ D. Jose Ramon Rodil. = Callao Junio veinte y uno
 „ „ de mil ochocientos veinte y cuatro. = Melchor Yba-
 „ „ rra. = Son mil pesos.

Asi conita, y parece la anterior comprobante q. original obra en el Legajo respectivo. Y para q. p.ª la Ferreteria á q. corresponde pueda hacer-
 ce el debid cargo al Oficial, ó Individuo q. comprehende, doy la pre-
 sente, en el Callao a once de Julio de mil ochocientos veinte y cu-
 atro —

Francisco Miangolarra

[Firma]

N.º 4.º

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditam las Cantidades distribuidas a varios Cuerpos del Exército p. esta Tesorería interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra es como sigue.

„Recibi de la Tesorería de esta Provincia doscientos pesos
„ por cuenta de los sueldos de mi Padre el Sr. Brigadier
„ D. Miguel M.º Atero, Sub. Inspector gral. de Ingenieros =
„ Callao Junio veinte y dos de mil ochocientos veinte y
„ cuatro. = El Cap. Adicto al E. M. J. = Miguel Atero. = Son
„ doscientos pesos. = Dese Rodil.”

Así consta, y parece el anterior comprobante que original obra en el Legajo, respectivo. Y para que por la Tesorería a q. corresponde pueda hacerse el debido cargo al Oficial, ó Individuo q. comprende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Mam. de Miangolarraga



13
N. 43.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las
cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exercito p. una Teso-
reria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. origina-
les existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, es la letra,
es como sigue.

„Escuadrones Urares de Fern. 7. = Recibi' de las Cajas
„de Lima, la cantidad de ochenta y cinco pesos, p. mi pa-
„ga integra del presente mes. Lima Junio veinte y tres
„de mil ochocientos veinte y cuatro. = Fern. = Jose Man.
„Mexico. = Son ochenta y cinco pesos. = Dese p. el Minis-
„tro Tesorero de la Provincia. = Rodil.

Así consta, y parece el anterior comprobante q. original
obra en el Legajo, respectivo. Y para q. p. la Tesoreria á q. corres-
ponde, pueda hacerse el debid cargo, al Oficial, ó Individuo
q. comprehende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio
de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Mam. de Miangolarra

14
N. A. A.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las Cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exército p. esta Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Dcta, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue

„ Batallon ligero de Carros. = Recibi' de las Casas genera-
„ les de Lima, setenta peos, respectivos á la paga del pre-
„ sente mes. Lima y Junio veinte y seis de mil ochocien-
„ tos veinte y cuatro. = Jose Rojas = Son peos setenta =
„ Dos = Rodil

Asi consta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Tesoreria á que corresponde pueda hacerse el debido cargo al Oficial, ó Individuo q. comprende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Mam. de Miangolarra

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las cantidades distribuidas a varios Cuerpos del Ejército p. esta Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. quinginales existen en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, ala letra, es como sigue.

Recibi' del Sr. Ministro Tesorero D. Fran. Miangolarra, por orden y cuenta del Sr. Mariscal de Campo D. Jose Carratala, cuatrocientos veinte y cinco pesos, Callao Junio treinta de mil ochocientos veinte y cuatro. = Cayetano Manchon. = Son cuatrocientos veinte y cinco pesos. = J. Ramon Rodil.

Asi consta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Tesoreria a q. corresponde pueda hacerse el debido cargo al Oficial, o Individuo q. comprende, doy la presente, en el Callao a once de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Ram. de Miangolarra



16
N. 46.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las
cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Ejército p. esta Tesoreria
interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen
en ella, p. mi Data, se halla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue

„ Ejército R. del Norte. = E. M. E. = Recibi del Minis-
„ tro, Teniente D. Fran.º Miangolarra, mil quinientos ochenta
„ pesos, importe de las pagas, y gratificaciones p. entera de
„ los meses de Mayo, y Junio; siendo aquella de cuatrocien-
„ tas setenta y ocho pesos al mes, y las gratificaciones de
„ trescientos doce. Callao, Junio treinta de mil ochocien-
„ tos veinte y cuatro. = El Gral. G. de E. M. del Exto. =
„ Juan Lorigu. = Son mil quinientos ochenta pesos. = Pa-
„ guese. = Proclil. =

Asi cuenta, y parece el anterior comprobante q. original obra en
el Legajo, respectivo. Y para q. p. la Tesoreria á q. corresponde pueda
hacerse el debid cargo al oficial ó Individuo q. comprehende, doy
la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte
y cuatro.

Fco
Man. de Miangolarra



17
N. 47

DON FRANCISCO DE MIAN-
GOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan
las Cantidades distribuidas a varios cuerpos del Exercito p. esta
Feroxia interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. origina-
les existen en ella, p. mi Dta, se halla uno, cuyo tenor, ala letra,
es como sigue

"Exercito M. del Norte. = E. M. T. = Recibi del Minis-
"tro Feroxo D. Fran. Miangolarrá mil quinientos seis pe-
"s, tres reales, p. los alcances hasta fin de Abril del prae-
"te año, segun el ajuste del Feroxo del Exercito D. Pa-
"mon Manuel de Pazos, q. presenta. Callao Junio treinta
"de mil ochocientos veinte y cuatro. = El Gral. T. de E. M.
"del Exercito. = Juan Lopez. = Son mil quinientos seis pe-
"s, tres reales. = Pague. = Recibi."

Al Consta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el
Seguro, respectivo. Y para q. p. la Feroxia a q. corresponde pueda
hacerse el debid cargo al Oficial, o Individuo q. comprende, doy
la presente, en el Callao a once Julio de mil ochocientos veinte y
cuatro

Fm. co.
Man. de Miangolarrá

N.º 8.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que enore los documentos q. acreditan las
Cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Ejército p. esta Provincia
interina de mi cargo; en esta Provincia de Lima q. originales exis-
ten en ella, p. mi Data, se halla una, cuyo tenor, á la letra, es como
sigue.

Imperial Alexandro. = Soldados. = Hemos recibid
" de la Ferreteria del cargo del Sr. D. Fran. Miangolarra
" Cuatrocientos pesos, p. cuenta de los alcances p. mitad
" de los dos, q. firman. Callao Junio treinta de mil
" ochocientos veinte y cuatro. = Juan Blanco. = Cayeta
" no Manchon. = Son Cuatrocientos pesos. = Pague =
" Rodil.

Asi comita, y parece el anterior comprobante q. original obra
en el Legajo, respectivo. Y para q. p. la Ferreteria á q. corresponde
pueda hacerse el debid cargo al Oficial, ó Individuo q. com-
prende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil
ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Man. de Miangolarra



19
N. 4. 9.

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. a creditan las Cantidades distribuidas á varios Cuerpos del Exercito q. esta Ferreteria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, p. mi Data, sellalla uno, cuyo tenor, á la letra, es como sigue.

Dragones de Arquepa. = Dte Recibido del Sr. Mi-
nistro Ferreiro D. Fran. Miangolarra doscientos pesos
á cuenta de mis alcances. Callao Junio treinta de mil
ochocientos veinte y cuatro. = Soldad. = Juan Rorin. =
Son doscientos pesos. = Laguerre. = Rodil. =

Alí conta, y parece el anterior comprobante q. original obra en el Legajo, respectivo. Y para q. p. la Ferreteria á q. corresponde pueda hacerse el debido cargo al Oficial, ó Individuo q. comprende, doy la presente, en el Callao catorce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Ram. de Miangolarra

N. 51
20

DON FRANCISCO DE MIANGOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

15

CERTIFICO: Que entre los Documentos q. acreditan las cantidades distribuidas a varios Cuerpos del Ejército p. esta Tesoreria interina de mi cargo, en esta Provincia de Lima, q. originales existen en ella, para mi data, se halla uno, cuyo tenor, ala letra, es como sigue.

„Recibi del Sr. Ministro, Tesorero D. Juan. Miangola-
„rra, por orden, y cuenta del Excmo. Sr. General en Je-
„fe, del Exto. Cuatrocientos pesos. Callao, Junio tre-
„inta de mil ochocientos veinte y cuatro. = Cayeta
„no Manchon. = Son Cuatrocientos pesos. = Dese = Pro-
„dil.“

Asi contra, y paxere el anterior comprobante q. original
esta en el Legajo, respectivo. Y para q. por la Tesoreria a que
corresponde pueda hacerse el debid cargo al oficial o Indi-
viduo que comprehende, doy la presente, en el Callao esta-
ce de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro.

Fco
Mangolarraga

